

ROSARIO, 29 MAY 2014

VISTO: La presentación efectuada por el alumno, **BOFFELLI, DAVID NAZARENO**, Legajo nro.08-41578 proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **BOFFELLI, DAVID NAZARENO**, con legajo nro.08-41578, equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA Y SISTEMAS DE REPRESENTACION.-

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **246**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL